



MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Áreas y Zonas Metropolitanas



MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

2016 LEY GENERAL DE
ASENTAMIENTOS
HUMANOS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DECRETO por el que se expide la
LGAHOTDU y se reforma el Artículo
3o. de la Ley de Planeación.
DECRETO
"EL CONGRESO GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
DECRETA:
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO Y SE REFORMA
EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE
PLANEACION
ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley General de

Cuando uno o más centros urbanos, situados en territorios de uno o mas municipios, formen una continuidad física y demográfica, constituirán una **Zona Metropolitana o conurbada.**



MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

Zona metropolitana: El conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.





MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL



Área Metropolitana: Centro de población, asentado en el territorio de dos o más municipios, con una población de cuando menos cincuenta mil habitantes, declarada por el Congreso del Estado.

Zonas y Áreas Metropolitanas

Zona Metropolitana de Guadalajara

Guadalajara

Zapopan

San Pedro Tlaquepaque

Tonalá

Tlajomulco de Zúñiga

El Salto

Juanacatlán

Ixtlahuacán de los Membrillos

Zapotlanejo

Zona Metropolitana 23

Ocotlán

Poncitlán

Jamay

Área Metropolitana del Sur

Zapotlán el Grande

Gómez Farías

Zapotiltic

Área Metropolitana de Autlán

Autlán de Navarro

El Grullo

El Limón

Áreas Conurbadas Interestatales

Área Conurbada Puerto Vallarta

Puerto Vallarta, Jalisco.

Bahía de Banderas, Nayarit.

Área Conurbada La Barca

La Barca, Jalisco

Briseñas, Michoacán

Zona Metropolitana de Guadalajara

Guadalajara	<p>1.- Decretos. 23021/LVIII/09 9 de diciembre de 2009; 23987/LIX/12 6 de marzo de 2012, como Area Metropolitana por el Congreso del Estado</p> <p>2.-Zapotlanejo (se integra a partir del 28 de noviembre de 2014)</p> <p>3.- Con reconocimiento de la Federación como Zona Metropolitana.</p> <p>4.- Con sus instancias de coordinación metropolitana instaladas y operando.</p> <p>5.- La SEMADET participa en el Consejo consultivo de planeación, como miembro activo, haciendo las aportaciones correspondientes.</p>
Zapopan	
San Pedro	
Tlaquepaque	
Tonala	
Tlajomulco de Zuñiga	
El Salto	
Juanacatlan	
Ixtlahuacan de los membrillos	
Zapotlanejo	



Area Metropolitana del Sur de Jalisco

Zapotlan
el grande

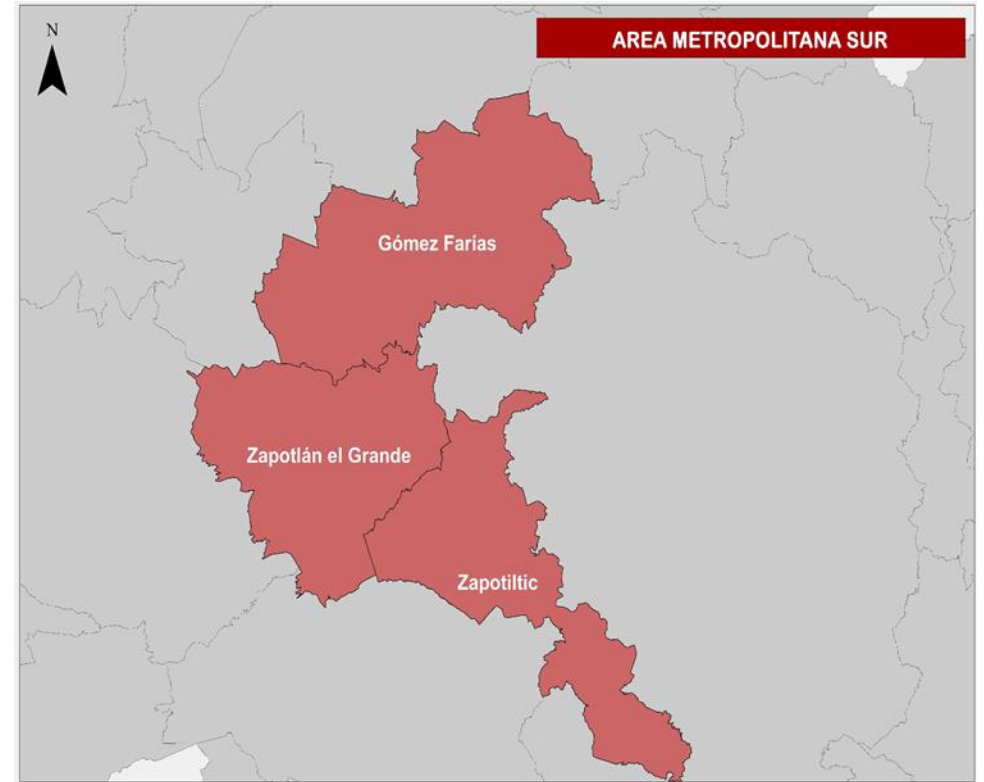
Gomez Farias

Zapotiltic

1.- Decreto. 24982/LX/14. 11 de Septiembre del año 2014, como Area Metropolitana, por el Congreso del Estado

2.- Los municipios metropolitanos, estan realizando la propuesta del programa de desarrollo metropolitano, y aqui en la SEMADET los estamos asesorando.

3.- El convenio de coordinación metropolitana, se esta revisando por el área jurídica de SEMADET.



Area Metropolitana de Autlan

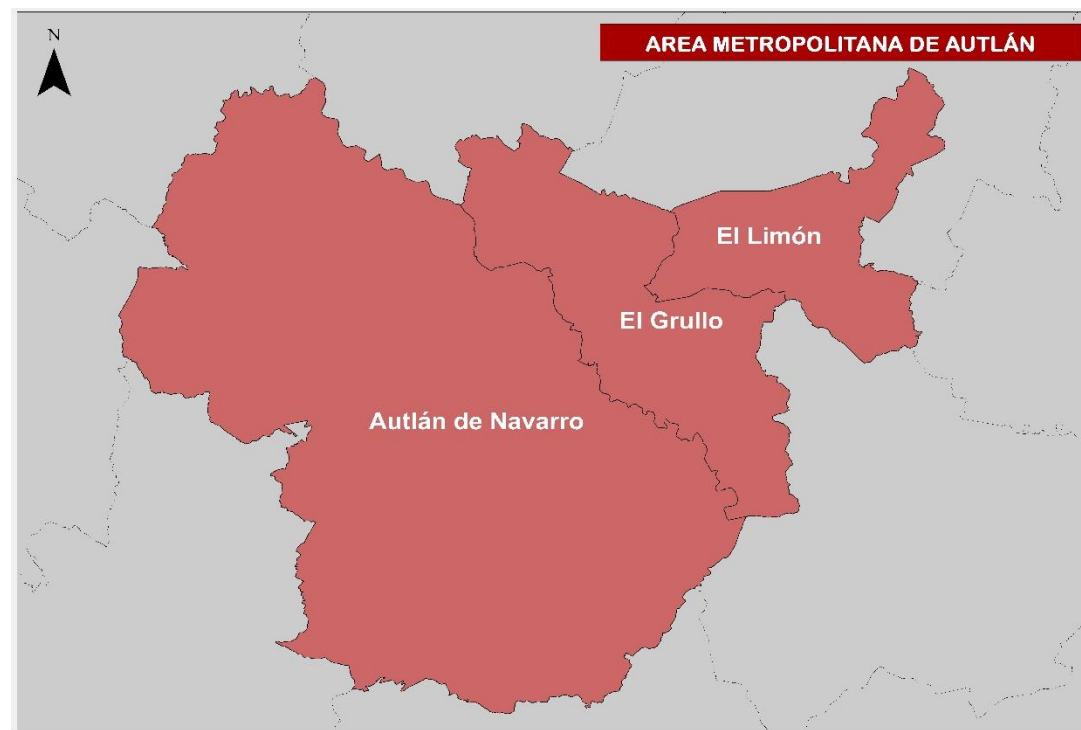
Autlan de navarro

1.- Decreto. 24982/LX/14. 11 de Septiembre del año 2014, como Area Metropolitana, por el Congreso del Estado.

El Grullo

El Limon

2.- La SEMADET esta preparando la propuesta de convenio de coordinación metropolitana.



Area Conurbada de Puerto Vallarta

Puerto vallarta (Jalisco)

1.- Sin acuerdo de coordinación interestatal, como zona conurbada interestatal.

2.- Decreto. 23135/LIX/10. 3 de agosto de 2010. Zona Metropolitana para acceso a recursos del Fondo Metropolitano.

Bahia de Banderas (Nayarit)

3.- El área Jurídica de SEMADET, esta realizando la revisión del proyecto de acuerdo de coordinación interestatal.



Area Conurbada de La Barca

**La Barca
(Jalisco)**

1.- Aprobación de ambos Gobiernos Estatales, para que sus municipios correspondientes firmen el acuerdo de coordiancion interestatal.

Briseñas (Michoacan)

2.- Aprobación de los H. Ayuntamientos, de los municipios conurbados, de ambos Estados, para firmar el acuerdo de coordinación interestatal.

3.- Actualmente, se esta revisando el proyecto de acuerdo de coordinacion interestatal, por el area juridica de SEMADET.





MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO TERRITORIAL

POR SU ATENCIÓN GRACIAS

Dr. Rodolfo Montaña Salazar

Director General de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana

Arq. Jesus Alejandro Vazquez Nares

Director de Planeación Urbana Municipal

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
GESTIÓN URBANA